ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN

"CONSTRUCCION DE AULA – ESC. BASICA Nº 1980 CALLE 20 SAN ISIDRO"

ID Nº 312191

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016

En la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, a los 4 días del mes de mayo del año 2016, en la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, ubicada en Avda. Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy Nº 313, siendo las 13:00 horas se reúne el **"Comité de Evaluación"** de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, a los efectos de la evaluación y emisión de informe respecto de la CD Nº 07/2016 para la **"CONSTRUCCION DE AULA – ESC. BASICA Nº 1980 CALLE 20 SAN ISIDRO"**, estando presentes el Sr. **MELANIO MERCADO BENÍTEZ**, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), Sr. **CÉSAR ANTONIO CABRAL QUIÑÓNEZ**, con C.I. Nº 4.732.020, Auxiliar Contable, y la Srta. **MARLENE ELIZABETH ROLÓN LEZME**, con C.I. Nº 4.769.542, Secretaria Auxiliar, designados por Resolución Nº 127 de fecha 08 de marzo del año 2016.

1. En el acto de recepción y apertura de ofertas, realizado el día 27de abril del año 2016, en la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, presentaron sus ofertas las empresas cuyos datos se encuentran registrados en el acta de apertura de ofertas, documento que en forma íntegra se adjunta formando parte de ésta evaluación, con las salvedades que durante la evaluación de los documentos requeridos en la Carta Invitación (PBC) se han constatados los siguientes:

   a) El oferente GILBERTO FLORES VERA presentó "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta" en vez de "Póliza de Seguro", siendo que en inc k) del punto 10 del Anexo I de la Carta Invitación se ha solicitado "Póliza de Seguro de Mantenimiento de Ofertas del 5%". Al respecto corresponde citar lo establecido en el punto 1 del art. 60º del Decreto 21.909/2003 que textualmente expresa "La garantía de mantenimiento esté debidamente extendida", como también el punto 1 del art. 61º de la misma disposición legal preceptúa "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"

   b) El Certificado de cumplimiento Tributario del oferente Alberto Domingo Serafini Ayala señalado como no presentado en el acta de apertura de ofertas se encuentra en la foja Nº 81 del expediente de presentación de oferta

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY • U.O.C. •

c) El oferente ZOAL REPRESENTACIONES de Alicia Concepción Fanego Ferreira no presentó "Póliza de Seguro", siendo que en inc k) del punto 10 del Anexo I de la Carta Invitación se ha solicitado "Póliza de Seguro de Mantenimiento de Ofertas del 5%". Al respecto corresponde citar lo establecido en el punto 1 del art. 60º del Decreto 21.909/2003 que textualmente expresa "La garantía de mantenimiento esté debidamente extendida", como también el punto 1 del art. 61º de la misma disposición legal preceptúa "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de de la documentación básica de carácter sustancial (garantía mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"

2. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**
No se ha observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, siendo determinado en consecuencia que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, No aplica.

3. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS**
Se adjunta la Tabla Comparativa de Precios de Ofertas Ajustadas por Errores Aritméticos, que contiene el precio total final de cada oferente después de realizadas las correcciones correspondientes (art, 26º Ley 2051/2003, Art. 59º y 64º Decreto Nº 21-909/03, pasando a formar parte de éste documento de evaluación e informe.

4. Realizadas las evaluaciones de las ofertas presentadas en tiempo y forma, resulta la más conveniente, cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato la oferta de GLOBAL CONSTRUCCIONES y SERVICIOS de Julio César Meaurio Ortellado con RUC 2.989.943-5, según los criterios establecidos en el art 28º de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63º del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03, presentando todas las documentaciones requeridas en la Carta Invitación (PBC) que se encuentran detalladas en el Acta de Apertura de Ofertas, por tanto, el **"Comité de Evaluación"** de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, recomienda al Intendente Municipal , que en su calidad de máxima autoridad de la convocante:

Adjudicar a la empresa supra mencionada por el valor de G. 76.967.600 (guaraníes setenta y seis millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos)

Seguidamente los integrantes del **"Comité de Evaluación"** de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, siendo las 14:55 horas, firman el presente documento en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY • V.O.C. •

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Melanio Mercado Benítez
Encargado U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY · U.O.C. ·

César Antonio Cabral Quiñónez
Auxiliar contable

Marlene Elizabeth Rolón Lezme

Secretaria Auxiliar